

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3514**

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre del año dos mil veintitrés
(2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MILAGRO LISSETTE WAGNER
DEMANDADO: RECOBROS COLOMBIA S.A.S, CARLOS
ANDRES PERDOMO BEDOYA, DIEGO
ANDRES GARCIA CONTRERAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2023-00334-00

Observa el despacho, que en el presente asunto se encuentran pendientes memoriales presentados por la parte demandante con fecha de recepción el 28 de septiembre y 29 de septiembre del año en curso, encaminados a obtener la suspensión del proceso con la coadyuvancia del demandado Carlos Andrés Perdomo.

Con posterioridad, el apoderado de la demandante insiste en la terminación del proceso, por consiguiente y con el fin de impartir el trámite correspondiente es necesario requerir a la parte interesada, con la debida coadyuvancia si a ello hubiere lugar, para que aclare en su escrito si solicita suspensión o terminación del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

UNICO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que aclare al juzgado si su solicitud persigue la suspensión o la terminación del proceso, para lo cual deberá tener en cuenta si hay lugar a la coadyuvancia del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Kelly Johanna Muñoz Morales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c623c1020cc177a22f45ff8bc4e126d9b4fc67bb6f55baf95a4d2df179188447**

Documento generado en 09/11/2023 10:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>